q0067607423413011bd307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Exptes. 252/2026/PER y 93/2026/CON)

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 7 de octubre la Mesa de Contratación solicita al Jefe de Servicio de Personal la emisión de informe respecto de la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes contenidos en las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que participan en el expediente de contratación del servicio de análisis y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2026 las empresas admitidas en el procedimiento de contratación son las siguientes:

1. SOCIEDAD NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L. (NUTCO, S.L.)

2. EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING S.L.

Segundo.- Con carácter preliminar, se reproducen a continuación los criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes establecidos en el apartado 16 del CCC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente de contratación:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (*Documentación apartado 21 CCC)*			
N.º	**Descripción del criterio**	**Descripción de la valoración**	**Ponderación**
1	**Plan de Ejecución del Proyecto**	Se valorará, mediante juicio de valor, el grado de desarrollo y la coherencia del plan de ejecución presentado por los licitadores para la correcta ejecución del contrato. En particular, se atenderá a los siguientes subcriterios: **a) Metodología para la valoración individualizada de los puestos de trabajo** (hasta 15,00 puntos). Se valorará la calidad y el grado de detalle de la metodología propuesta para la valoración individualizada de los puestos de trabajo, garantizando la correcta aplicación de los factores previstos para la determinación del complemento de destino y del complemento especifico, así como la adecuada motivación técnica, trazabilidad y coherencia de las valoraciones efectuadas. **b) Metodología para la gestión del tramite de participación y resolución de alegaciones** (hasta 5,00 puntos). Se valorará la propuesta metodológica para la gestión del periodo de participación de los empleados públicos y de la representación sindical, atendiendo especialmente a los procedimientos previstos para el análisis y resolución técnica, individualizada y motivada de las alegaciones que pudieran formularse durante la ejecución del contrato. **c) Calidad de la documentación técnica y de los entregables** (hasta 5,00 puntos). Se valorará la calidad, grado de desarrollo y utilidad práctica de los documentos que el licitador se compromete a elaborar durante la ejecución del contrato, atendiendo especialmente a la claridad expositiva de los informes técnicos, la trazabilidad de las valoraciones efectuadas, la facilidad para su comprobación y la calidad de la Memoria Final y de las Guías de Implantación propuestas.	Hasta 25 puntos

q0067607423413010d307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

II. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto en el citado pliego, se valorará, mediante juicio de valor, el grado de desarrollo y la coherencia del plan de ejecución presentado por los licitadores para la correcta ejecución del contrato, atendiéndose a los siguientes subcriterios:

a) Metodología para la valoración individualizada de los puestos de trabajo (hasta 15,00 puntos).
b) Metodología para la gestión del tramite de participación y resolución de alegaciones (hasta 5,00 puntos).
c) Calidad de la documentación técnica y de los entregables (hasta 5,00 puntos).

Examinados los planes de ejecución presentados por Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO) y Equality Research & Strategy Consulting, S.L., se efectúa la siguiente valoración, desarrollándola por subcriterios:

1. Metodología para la valoración individualizada de los puestos de trabajo (hasta 15 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

NUTCO plantea un sistema de valoración especialmente orientado a que cada resultado pueda explicarse y comprobarse después. Su propuesta de expediente técnico individualizado permite reunir en un mismo soporte la información obtenida sobre el puesto, los criterios utilizados y la justificación de las puntuaciones. Esto resulta particularmente útil en un Ayuntamiento con puestos muy diferentes entre sí: facilita que el personal municipal comprenda por qué se ha atribuido una determinada valoración y que pueda revisarla sin tener que reconstruir todo el trabajo desde el principio.

También merece una valoración favorable el registro de criterios interpretativos y la intervención prevista de la Comisión Técnica de Seguimiento. La utilidad de este mecanismo no está tanto en añadir reuniones al proyecto como en evitar que una misma circunstancia se valore de forma distinta según el servicio al que pertenezca el puesto. La previsión de controles de coherencia entre puestos refuerza esta garantía, especialmente importante cuando se valoran simultáneamente funciones administrativas, técnicas y operativas.

El plan distingue correctamente el análisis del complemento de destino del correspondiente al complemento específico y concreta cómo aplicar y motivar los factores y variables exigidos. El resultado es un procedimiento de trabajo que no depende exclusivamente del criterio de quien realiza la valoración, sino que deja constancia de las razones de cada decisión técnica.

Puntuación: 15 de 15 puntos. Se otorga la máxima puntuación porque la propuesta desarrolla de forma suficiente y convincente cómo se pasará de la información de cada puesto a una valoración individualizada, motivada y verificable. Sus mecanismos de documentación y contraste ofrecen una garantía práctica de homogeneidad para el conjunto de la organización municipal, que constituye uno de los aspectos centrales del subcriterio.

q0067607423413011bd307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality presenta una metodología igualmente sólida, destacando especialmente en el cuidado con el que plantea la obtención y el contraste de la información antes de asignar las puntuaciones. La propuesta explica la relación entre las evidencias disponibles, los descriptores del método, los códigos aplicados y el resultado final. Este enfoque es especialmente beneficioso porque reduce el riesgo de valorar un puesto a partir de impresiones generales o de su denominación, y permite fundamentar las diferencias reales que puedan existir entre puestos aparentemente similares.

Resultan también acertadas las reglas previstas para resolver situaciones dudosas y evitar que una misma circunstancia se compute más de una vez. Esta precaución tiene una utilidad directa en la valoración del complemento específico, en la que deben examinarse numerosas variables que pueden guardar relación entre sí. Además, el estudio de puestos comparables permite detectar resultados difíciles de justificar y corregir posibles incoherencias antes de consolidar las propuestas.

La oferta no se limita, por tanto, a describir el método de puntos por factores, sino que explica cómo aplicarlo de forma razonada y cómo comprobar que los resultados son consistentes. Ello facilita tanto el trabajo de supervisión municipal como la posterior explicación de las valoraciones a los empleados públicos y a sus representantes.

Puntuación: 15 de 15 puntos. La máxima puntuación se justifica por la profundidad con la que se desarrolla la aplicación práctica de los factores y variables, el contraste de la información y la motivación de cada resultado. La propuesta ofrece garantías suficientes para obtener valoraciones individualizadas, coherentes y comprobables, que son precisamente las cualidades que este subcriterio pretende valorar.

Del análisis conjunto de ambas propuestas, podemos señalar que la entidad mercantil NUTCO pone más énfasis en la organización del expediente de cada puesto y en el mantenimiento de criterios comunes durante la ejecución; Equality profundiza especialmente en la calidad de la evidencia, la delimitación de las variables y la justificación de cada puntuación. En definitiva, no se observan diferencias apreciables dado que ambas metodologías permiten valorar todos los puestos de manera individualizada y con una motivación susceptible de comprobación. Por ello, se considera justificada la misma puntuación máxima.

2. Metodología para la gestión del trámite de participación y resolución de alegaciones (hasta 5 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

La propuesta de NUTCO concede especial importancia a que el periodo de participación sea comprensible y manejable tanto para los empleados como para el Ayuntamiento. La previsión de materiales explicativos, un modelo de alegación y un registro de seguimiento facilita que las observaciones se presenten de forma ordenada y que ninguna quede sin examinar. En un procedimiento que afecta a un número elevado de puestos, esta organización permite conocer en cada momento qué cuestiones se han planteado y cuál es el estado de su análisis.

q0067607423413010d307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Además, NUTCO prevé contestaciones técnicas individualizadas y la revisión de los efectos que una alegación estimada pueda producir sobre puestos comparables. Esta última previsión es especialmente valiosa, ya que una corrección bien fundada no debería producir nuevas diferencias injustificadas dentro del sistema de valoración.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se asigna la máxima puntuación porque el plan ofrece una respuesta práctica y suficientemente desarrollada a las dificultades previsibles de esta fase: facilita la participación, permite seguir cada alegación y prevé una contestación motivada, sin perder de vista la coherencia general de las valoraciones.

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality desarrolla con particular detalle el análisis técnico que debe realizarse una vez recibida cada alegación. La propuesta plantea contrastar lo manifestado por el interesado con la información disponible y con los criterios utilizados en la valoración inicial, de manera que la contestación no se limite a aceptar o rechazar la petición, sino que explique las razones de la decisión. Este planteamiento aporta especial utilidad en un proceso en el que previsiblemente surgirán discrepancias sobre las funciones, condiciones y responsabilidades de los puestos.

También contempla la incorporación ordenada de los cambios aceptados y la revisión de sus consecuencias sobre otros puestos. De este modo, el trámite de participación se concibe como una oportunidad para mejorar la precisión del trabajo realizado, y no únicamente como una fase formal previa a la entrega definitiva.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se otorga la máxima puntuación por la claridad y profundidad del procedimiento de análisis y respuesta, que permite atender de manera individualizada las alegaciones, justificar técnicamente su resultado y trasladar de forma coherente las modificaciones que procedan.

En conclusión, la entidad NUTCO desarrolla con mayor énfasis los instrumentos que facilitan la presentación y el seguimiento de las alegaciones. Por otro lado, la entidad Equality pone el acento en el examen técnico de su contenido y en la fundamentación de la respuesta. Ambas prioridades son útiles y, a la vista del desarrollo de cada oferta, las dos garantizan suficientemente la participación efectiva y la contestación individualizada y motivada. No se aprecia una diferencia de calidad que justifique apartarse de la puntuación máxima en ninguna de ellas.

3. Calidad de la documentación técnica y de los entregables (hasta 5 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

La documentación propuesta por NUTCO está pensada, principalmente, para que el Ayuntamiento pueda seguir y comprobar el trabajo realizado. La conexión entre expedientes individuales, informes de valoración y registros de criterios permite localizar con relativa facilidad el fundamento de cada resultado, facilitando una explicación accesible de cómo se han obtenido.

La Memoria Final y las Guías de Implantación se plantean como instrumentos para utilizar los resultados una vez terminado el contrato. Se valora especialmente esa orientación práctica, ya

q0067607423413010d307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

que la documentación debe servir no solo para recibir formalmente el servicio, sino también para facilitar las decisiones posteriores que correspondan al Ayuntamiento.

Puntuación: 5 de 5 puntos. La máxima puntuación se fundamenta en que los entregables propuestos están suficientemente desarrollados y conectados entre sí, y permiten comprobar las valoraciones, comprender sus fundamentos y aprovechar el trabajo con posterioridad a su entrega.

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality presta una atención especialmente destacada a la organización y reutilización futura de la información. La propuesta de una base maestra, herramientas editables y control de versiones permite identificar qué datos y resultados están vigentes y cómo se han modificado. Esto es de gran utilidad para el Ayuntamiento al facilitar que se puedan hacer comprobaciones posteriores del trabajo realizado.

También resulta positiva la diferenciación de las guías destinadas a la aplicación, mantenimiento y tratamiento económico-presupuestario de los resultados.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se justifica la máxima puntuación por la claridad de la propuesta documental, su facilidad de comprobación y, especialmente, por la atención a la continuidad y utilización de los resultados por parte del Ayuntamiento.

Valorando ambas propuestas, podemos señalar que NUTCO orienta especialmente sus entregables a dejar constancia y facilitar la comprobación de cada valoración, mientras que Equality refuerza la organización de la información y su reutilización posterior mediante herramientas editables y control de versiones. Se trata de enfoques distintos, pero ambos responden plenamente a la finalidad del subcriterio, esto es, que la documentación sea clara, verificable y útil para la Administración. Por ello, procede asignar a ambas ofertas la puntuación máxima.

4. Conclusión y puntuación final

NUTCO destaca por la organización práctica del trabajo, el registro de criterios comunes y la facilidad de seguimiento de las valoraciones y alegaciones. Equality sobresale por el desarrollo del contraste de la información, las reglas que permiten fundamentar cada puntuación y la organización de los resultados para su posterior reutilización. Estas particularidades se han tenido en cuenta en la valoración de cada subcriterio.

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia que una propuesta ofrezca, en los aspectos concretos sometidos a juicio de valor, una ventaja técnica de entidad suficiente para justificar una puntuación superior a la otra. Las dos explican con el detalle necesario cómo realizarán las valoraciones individualizadas, cómo atenderán las alegaciones y cómo entregarán una documentación que pueda ser comprobada y utilizada por el Ayuntamiento. La coincidencia de puntuaciones no obedece, por tanto, a que las propuestas sean idénticas, sino a que ambas alcanzan, por vías diferentes, el máximo nivel de calidad apreciado en los tres subcriterios.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: PERSONAL

Expediente n.º: 252/2026/PER

Asunto: VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Subcriterio	NUTCO	Equality
Metodología de valoración individualizada	15	15
Participación y alegaciones	5	5
Documentación y entregables	5	5
TOTAL	25	25

En consecuencia, se propone otorgar a Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO) y a Equality Research & Strategy Consulting, S.L. una puntuación de 25 puntos sobre los 25 posibles en el criterio «Plan de ejecución del proyecto», de acuerdo con las razones expuestas para cada oferta y subcriterio.

En Talavera de la Reina,

q0067607423413001bd307ea3700a0e2eH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	19/10/2026 14:48